



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 180/2015

La Paz, 28 octubre de 2015

VISTOS:

La Comunicación Interna CITE: GCIA.PROD.N° 487/2015 de 27 de octubre de 2015, Comunicación Interna GCIA.TEC.CITE: N° 1082/2015 e Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 723/2015 ambos de 28 de octubre de 2015, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. N° 1588/2015 de 27 de octubre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión al Sr. Guadalupe Velasco de La Barra – Camarógrafo a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 28 al 31 de octubre de 2015 a objeto de realizar “Transmisión de la Conferencia, Profundización de la Democracia en los Procesos de América del Sur, organizada por la Vicepresidencia de la República del Uruguay, con la presencia del Sr. Álvaro García Linera Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia”.

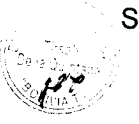
Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. N° 1587/2015 de 27 de octubre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión al Sr. Juan José Jiménez Ticona – Camarógrafo a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 28 al 31 de octubre de 2015 a objeto de realizar “Transmisión de la Conferencia, Profundización de la Democracia en los Procesos de América del Sur, organizada por la Vicepresidencia de la República del Uruguay, con la presencia del Sr. Álvaro García Linera Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. N° 1586/2015 de 27 de octubre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión al Sr. Franks Alfonso Bautista Quispe – Productor a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 28 al 31 de octubre de 2015 a objeto de realizar “Transmisión de la Conferencia, Profundización de la Democracia en los Procesos de América del Sur, organizada por la Vicepresidencia de la República del Uruguay, con la presencia del Sr. Álvaro García Linera Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Que, mediante Comunicación Interna CITE: GCIA.PROD.N° 487/2015 de 27 de octubre de 2015, la Gerente de Producción solicita al Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje de los funcionarios: Guadalupe Velasco de La Barra – Camarógrafo, Juan José Jiménez Ticona – Camarógrafo, Franks Alfonso Bautista Quispe – Productor a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 28 al 31 de octubre de 2015 a objeto de realizar “Transmisión de la Conferencia, Profundización de la Democracia en los Procesos de América del Sur, organizada por la Vicepresidencia de la República del Uruguay, con la presencia del Sr. Álvaro García Linera Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Que, mediante Memorándum GERENCIA TÉCNICA Cite: N° 904/2015 de 28 de octubre de 2015, el Gerente Técnico designa en comisión a Juan Carlos Vargas Escalante – Técnico de Estudio, a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 28 al 31 de octubre de 2015 a objeto de realizar “Transmisión de la Conferencia, Profundización de la Democracia en los Procesos de América del Sur, organizada por la Vicepresidencia de la República del Uruguay, con la presencia del Sr. Álvaro García Linera Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Que, con Comunicación Interna GCIA.TEC. CITE: N° 1082/2015 de 28 de octubre de 2015, solicita al Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje del funcionario: Juan Carlos Vargas Escalante – Técnico de Estudio, a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 28 al 31 de octubre de 2015 a objeto de realizar “Transmisión de la Conferencia, Profundización de la Democracia en los Procesos de América del Sur, organizada por la Vicepresidencia de la República del Uruguay, con la presencia del Sr. Álvaro García Linera Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia”.



La Paz
Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2209404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2023973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Cochabamba
Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

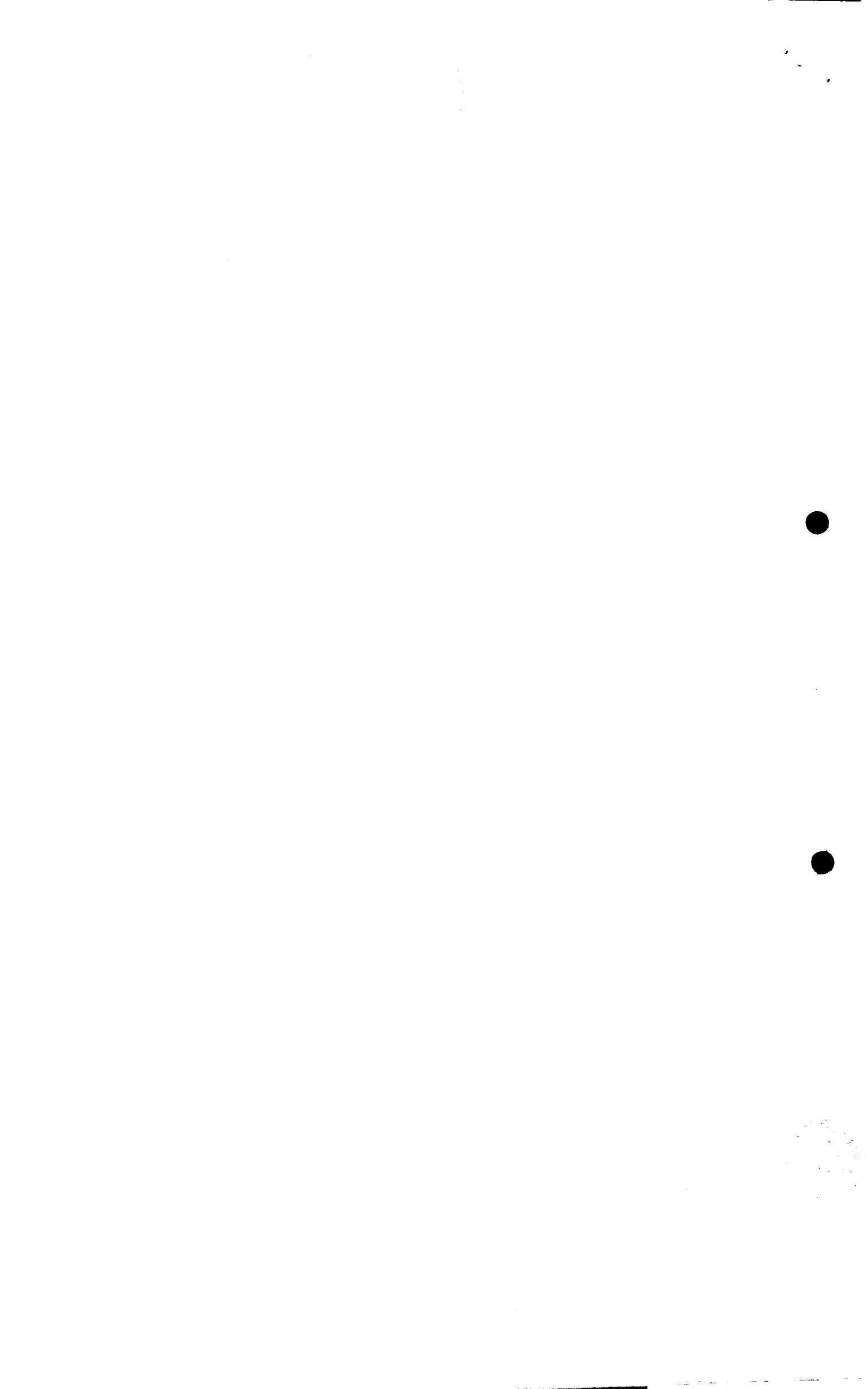
Santa Cruz
Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca
Calle España No. 145 entre
San Albano y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarija
Calle Colón No. 710
esq. Ingavi
Fono: 72986624
tarija@boliviavtv.bo

Trinidad
Cipriano Barce No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija
Calle Bolívar
(Final Tiembote, Cornejo Cornejo)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavtv.bo





Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 723/2015 de 28 de octubre de 2015, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Guadalupe Velasco de La Barra – Camarógrafo, Juan José Jiménez Ticona – Camarógrafo, Franks Alfonso Bautista Quispe – Productor, Juan Carlos Vargas Escalante – Técnico de Estudio, y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de “BOLIVIA TV” al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: “Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales”.

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: “Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración”.

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.



www.boliviavtv.bo

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Chuquisaca

Tarjín

Trinidad

Cobija

Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Calle Colón No. 710
esq. IngaVI
Fono: 72986824
tarjin@boliviavtv.bo

Cipriano Barace No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavtv.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavtv.bo



Bolivia TV

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.


RESUELVE:

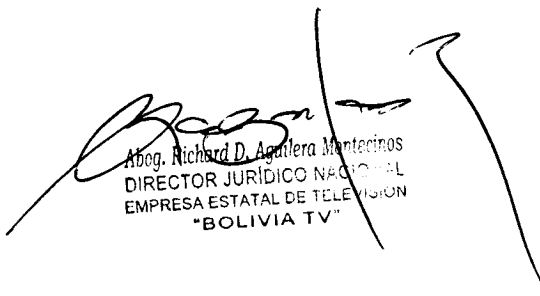
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de los funcionarios: Guadalupe Velasco de La Barra – Camarógrafo, Juan José Jiménez Ticona – Camarógrafo, Franks Alfonso Bautista Quispe – Productor, Juan Carlos Vargas Escalante – Técnico de Estudio, a la ciudad de Montevideo – Uruguay del 28 al 31 de octubre de 2015 a objeto de realizar "Transmisión de la Conferencia, Profundización de la Democracia en los Procesos de América del Sur, organizada por la Vicepresidencia de la República del Uruguay, con la presencia del Sr. Álvaro García Linera Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar sus informes correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"


Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"



www.boliviavtv.bo

La Paz

Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Av. Santos Damont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Colón No. 710
esq. Ingavi
Fono: 72886624
tarija@boliviavtv.bo

Trinidad

Ortuno Beraza No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Tambo Colorado Corralito)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavtv.bo

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

28 OCT. 2015

RECIBIDO

Registro N..... Hora.....